



CONSTANCIA: Roldanillo V., 17 de junio de 2.022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo que fuere pertinente. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00083-00
Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante: Leonel Antonio Martínez Martínez
Demandado: Luis Carlos Salcedo Rodríguez
Auto: 991

Revisado el expediente, se observa que la parte demandada se encuentra notificada personalmente del auto de mandamiento de pago desde el 26 de mayo de 2022, sin que dentro del término legal formulara excepción alguna. No obstante, no es posible continuar adelante con el trámite del proceso, hasta tanto la parte actora allegue al expediente el certificado de tradición del inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria 380-56029 donde obre el registro de la demanda, pues así lo impone el artículo 468-3 del CGP.

Así las cosas, se requerirá a la parte actora para que proceda de conformidad.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que allegue el certificado de tradición del inmueble dado en garantía, donde obre el registro del embargo.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **21 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e4948b53211a1cf28d1de2aa88cd93cc3288bc227f7ad73598cfb363e8b855**

Documento generado en 17/06/2022 08:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>